



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**Lima, 21 de octubre del 2016**

**Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 05204-R-16**

**Lima, 20 de octubre del 2016**

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 12162-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre viaje al exterior en comisión de servicios y encargatura.

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Proveído N° S/N-R-16, el Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de nuestra Casa Superior de Estudios, solicita se autorice su viaje en Comisión de Servicios del 26 al 29 de octubre del 2016, a fin de imponer la medalla de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al Dr. Eusebio Leal Spengler, ilustre historiador cubano, a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba;

Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades universitarias, es necesario encargar el Despacho Rectoral a la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período que dure la ausencia del titular;

Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión continuada de fecha 12 de octubre del 2016, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### **SE RESUELVE:**

1° Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 26 al 29 de octubre del 2016, al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de nuestra Casa Superior de Estudios, a fin de imponer la medalla de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al Dr. Eusebio Leal Spengler, ilustre historiador cubano, a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba.

2° Otorgar al Dr. ORESTES CACHAY BOZA, las sumas equivalentes en soles que se indican, con cargo al Presupuesto 2016 del Rectorado, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de Ley:

Pasaje Internacional	US\$ 600.00 dólares americanos
Viáticos (US\$ 430.00 x 4 días)	US\$ 1,720.00 dólares americanos
Gastos de desplazamiento	US\$ 50.00 dólares americanos

3° Encargar el Despacho Rectoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período que dure la ausencia del titular.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

*Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA*

**RECTORADO**

**R. R. N° 05204 -R-16**

**-2-**

- 4°** Encargar a la Secretaría General y a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" de conformidad a las normas vigentes.
- 5°** Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Elizabeth Canales Aybar Rectora,(e) (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
**Jefe de la Secretaría Administrativa**

**ltr**